

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN



FECHA RECEPCIÓN: 2020-03-04

HORA RECEPCIÓN: 15:28:31

INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT o CC: 830115395

Código Entidad: 11748

Representante Legal: RICARDO JOSE LOZANO PICON

MODALIDAD DE RENDICIÓN: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODO DE RENDICIÓN: OCASIONAL

FECHA DE CORTE: 2020-02-12

RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS

F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

La Contraloría General de la República **CONFIRMA** que la transmisión de la información fue **EXITOSA**

Este mensaje **NO ES UN ACUSE DE RECIBO DE LA MODALIDAD M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO**, el cual, solo se generará una vez se realice el envío de los Documentos Electrónicos (anexos, si son requeridos para la Modalidad), se surta el proceso de verificación de su completitud y de sus respectivas validaciones; después de lo cual sino existe objeción se dará por rendida.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2020/03/04

HORA DE GENERACIÓN:15:33:45

CONSECUTIVO:1174802020-02-12

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT:830115395

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:RICARDO JOSE LOZANO PICON

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:OCASIONAL

FECHA DE CORTE: 2020-02-12

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2020-03-04

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2020/03/04 15:28:31

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2020/02/12	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	H1D1P1	Acceso a recursos genéticos de las especies Aotus nancymaae y Aotus vociferans: El MADS no cumplió con funciones de control sobre actividades realizadas por FIDIC al no verificar ni solicitar a Corpoamazonia el estado del proyecto primates en río Amazonas y no tomar acciones conducentes a proteger los recursos genéticos y sus derivados. las especies aludidas se encuentra amenazada CITES.	El daño causado se deriva de las acciones u omisiones desarrolladas por MADS. La no aplicabilidad del principio de precaución y de normativa vigente condujo a que terceros tuviesen acceso al material genético y los productos derivados del metabolismo de las especies aludida, teniendo conocimiento del trámite iniciado ante el mismo MADS no hubiese tomado medidas de precaución pertinentes.	Divulgar a la comunidad científica, instituciones públicas, empresas y ciudadanía en general, la reglamentación en materia de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados con el fin de dar a conocer sus deberes y obligaciones en materia de uso y utilización de los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados	Difundir el Manual de Solicitud del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados en Colombia, a mínimo 50 usuarios potenciales en el territorio nacional	Comunicación mediante la cual se envíe el "Manual de Solicitud del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados en Colombia" a usuarios potenciales en el territorio nacional.	1	2020/02/25	2020/03/31	5		Denuncia por presunta afectación a la biodiversidad
2	FILA_2	H1D1P1	Acceso a recursos genéticos de las especies Aotus nancymaae y Aotus vociferans: El MADS no cumplió con funciones de control sobre actividades realizadas por FIDIC al no verificar ni solicitar a Corpoamazonia el estado del proyecto primates en río Amazonas y no tomar acciones conducentes a proteger los recursos genéticos y sus derivados. las especies aludidas se encuentra amenazada CITES.	El daño causado se deriva de las acciones u omisiones desarrolladas por MADS. La no aplicabilidad del principio de precaución y de normativa vigente condujo a que terceros tuviesen acceso al material genético y los productos derivados del metabolismo de las especies aludida, teniendo conocimiento del trámite iniciado ante el mismo MADS no hubiese tomado medidas de precaución pertinentes.	Divulgar a la comunidad científica, instituciones públicas, empresas y ciudadanía en general, la reglamentación en materia de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados con el fin de dar a conocer sus deberes y obligaciones en materia de uso y utilización de los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados	Realizar jornadas de divulgación sobre el régimen de Acceso a Recursos Genéticos	Talleres sobre el régimen de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados en diferentes ciudades principales del país	4	2020/03/15	2020/08/15	22		Denuncia por presunta afectación a la biodiversidad
3	FILA_3	H29	Gestión institucional Embalse San Rafael: El SINAP se encuentra incompleto ya que las estrategias complementarias de conservación, las cuales ascienden a más de 33 tipos diferentes, no se incluyen dentro de las áreas protegidas definidas por el Decreto 2372 de 2010. (lo anterior por la ineficiencia de la CAR para cumplir con las funciones asignadas en el RPPP El Sapo - San Rafael).	Dicha Política (a la fecha de la auditoría) se encuentra en fase de diagnóstico y aún no ha sido aprobada oficialmente, por lo que las estrategias de conservación siguen siendo de manejo, administración y control local y regional, dejándolas fuera del SINAP por lo anterior bajo figuras de protección poco eficaces.	Formulación de una nueva política pública para el SINAP con una visión 2020-2030, dentro de cuyos énfasis se encuentra el avance en el reconocimiento de las estrategias complementarias de conservación permita alinear los instrumentos de planificación del Sistema.	Construcción participativa de una nueva política del SINAP.	Una Política Pública para el SINAP. Es importante aclarar que dicha política contendrá los lineamientos y orientaciones, que deberán posteriormente se reglamentadas, lo cual será producto del análisis y las concertaciones interinstitucionales que correspondan	1	2020/01/15	2020/12/31	50		Auditoría Desempeño PNHIC CGR. El Documento CONPES de política esté para el mes de julio de este año (el avance puede ser consultado en la página de MADS y/o PNN) , para proceder con el proceso de reglamentación según el procedimiento definido para tal fin. Se complementa las acciones de mejoramiento migradas el pasado 17 de enero de 2020.

Suscripción planes de mejoramiento:

1. Denuncia por presunta afectación a la biodiversidad.
2. Alcance hallazgo 29 - Auditoría Desempeño PNHIC CGR.